

YERBA BUENA, 1 2 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: № 7 70

VISTO: El Expte. Nº 10.264-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano eleva Presupuesto de Obras Adicionales elaborado por la Empresa "Baronetto S.R.L.", por el importe total de \$ 107.072,90 (pesos ciento siete mil setenta y dos con noventa centavos), correspondiente a la obra: "Refacción y Remodelación de Jardín Botánico - Reserva de Horco Molle". remitido por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación obrante a fs. 01 indica que tal Presupuesto de Obras Adicionales fue solicitado por la Inspección de la referida obra en común acuerdo entre el Municipio y la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT, a efectos de que se cumpla con <u>normativas vigentes de Accesibilidad Universal a personas</u> con movilidad reducida; asimismo señala que se debe prestar especial atención a que la mencionada Empresa ya se encuentra situada en el lugar, con las maquinarias, materiales y personal necesario, por lo que aguardar un nuevo proceso de contratación redundaría en mayores costos para el Municipio y finaliza solicitando se dé curso favorable a la Contratación Directa de la mencionada Empresa para la realización de dicha obra, por cuanto la misma obedece a razones de necesidad y urgencia innegables; y, a los fines solicitados, agrega documentación referida a tales trabajos adicionales (fs. 02/17), entre la que se encuentra el aludido Presupuesto, Análisis de Precios y Relevamiento Fotográfico;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que, sometida la cuestión a estudio, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 20/20 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ley Nº 5854, Artículo 12, Inciso 4° y finaliza aconsejando el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que mediante Providencia de fecha 11/09/18 (fs. 21) el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano remite Factura B Nº 0002-00000243 de fecha 06/09/18, emitida por la Empresa "Baronetto S.R.L.", por el importe total de \$ 107.072,34 (pesos ciento siete mil setenta y dos con treinta y cuatro centavos), en concepto de "Adicional Obra Refacción y Remodelación Jardín Botánico Reserva Experimental de Horco Molle.", la cual corre agregada a fs. 22;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Baronetto S.R.L.", con domicilio en Pje. Benito Lynch 4073 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por trabajos adicionales realizados en la obra denominada: "Refacción y Remodelación de Jardín Botánico - Reserva de Horco Molle", según lo previsto en la Ley de Obras Públicas Nº 5854, Artículo 12, inc. 4°; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B Nº 0002-00000243 de fecha 06/09/18, por el importe total de \$ 107.072,34 (pesos ciento siete mil setenta y dos con treinta y cuatro centavos), de conformidad con lo considerado.-



1 2 SEP 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

C.P.N. HERTAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO DE PLECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA